



ORDEN ECD/1257/2018, de 28 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de financiación del programa “Abierto por vacaciones”, correspondiente al período vacacional de verano y septiembre, en los centros públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2017-2018.

Mediante Orden ECD/1896/2017, de 17 de noviembre, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 229, de 29 de noviembre, se regula la financiación del programa “Abierto por Vacaciones” en los centros públicos de educación especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2017-2018.

Atendiendo a lo establecido en el apartado noveno de la convocatoria, mediante Resolución del Director General de Innovación, Equidad y Participación se dictó con fecha 12 de marzo de 2018 propuesta de resolución provisional del procedimiento, habilitando un plazo de cinco días naturales desde el siguiente al de la publicación, para que los interesados pudiesen presentar las alegaciones que considerasen oportunas.

De conformidad dicho apartado, finalizado el plazo de alegaciones, se reunirá, si procede, la Comisión de Valoración, al objeto de examinar las alegaciones y subsanaciones presentadas en plazo. Seguidamente, el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva, en la que se hará constar las solicitudes autorizadas con indicación de las cuantías máximas y las solicitudes excluidas, con indicación expresa de la causa que motiva su exclusión.

Igualmente, y atendiendo a lo recogido en el apartado décimo de la convocatoria, evacuados los trámites anteriores, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, resolverá mediante orden la convocatoria que contendrá, en relaciones separadas, las solicitudes autorizadas con indicación de las cuantías máximas y las solicitudes excluidas con indicación expresa de la causa que motiva su exclusión. La citada orden será publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón <http://www.educaragon.org>.

Atendiendo a lo anterior, mediante resolución del Director General de Innovación, Equidad y Participación se dictó con fecha 28 de junio de 2018 propuesta de resolución definitiva, con las solicitudes autorizadas que figuran como anexo I a esta resolución, y la relación de centros excluidos, con indicación de su causa de exclusión, que figuran como anexo II.

Consta en el expediente que se han atendido las pautas de valoración recogidos en el apartado octavo de la convocatoria, y se ha seguido el procedimiento establecido en ella.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos, dando cumplimiento a la convocatoria, y a propuesta del Director General de Innovación, Equidad y Participación, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación de solicitudes autorizadas de la convocatoria de financiación del programa “Abierto por Vacaciones” correspondiente al período vacacional de verano y septiembre, en los centros públicos de educación especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2017-2018, que figura como anexo I a esta orden, con indicación de las cuantías máximas, y la relación de solicitudes excluidas, con indicación expresa de la causa que motiva su exclusión, que figura como anexo II.

Segundo.— Ordenar la publicación de esta orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, www.educaragon.org.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.



De acuerdo con la normativa citada, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a esta orden mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 28 de junio de 2018.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

**ANEXO I: CENTROS AUTORIZADOS****CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA
CEE LA ALEGRÍA	MONZÓN	HUESCA	21885,20 €
CEE GLORIA FUERTES	ANDORRA	TERUEL	18105 €
CEE LA ARBOLEDA	TERUEL	TERUEL	11252,70 €
CEE LA ALBORADA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	91958,53 €
CEE JEAN PIAGET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	93865,50 €

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA
CEIP PEDRO J. RUBIO	HUESCA	HUESCA	4230 €
CEIP MONTECORONA	SABIÑÁNIGO	HUESCA	6300 €
CEIP EMILIO DÍAZ	ALCAÑIZ	TERUEL	1450 €
CEIP BENEDICTO XIII	ILLUECA	ZARAGOZA	675 €
CEIP GIL TARÍN	MUELA, LA	ZARAGOZA	840 €
CEIP RAMÓN Y CAJAL	PINA DE EBRO	ZARAGOZA	1890 €
CEIP DANIEL FEDERÍO	SÁSTAGO	ZARAGOZA	1877,85 €
CEIP OCTAVUS	UTEBO	ZARAGOZA	2310,98 €
CEIP AGUSTINA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2380 €
CEIP CÁNDIDO DOMINGO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1890 €
CEIP CATALINA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2380 €
CEIP CÉSAR AUGUSTO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2380 €
CEIP EL ESPARTIDERO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1972 €
CEIP GASCÓN Y MARÍN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1601,60 €
CEIP GUILLERMO FATÁS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2030 €
CEIP HERMANOS MARX	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4060 €
CEIP JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2380 €
CEIP JOSÉ ANTONIO LABORDETA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	490 €
CEIP JULIO VERNE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2030 €
CEIP LUCIEN BRIET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2380 €
CEIP MARIE CURIE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2380 €
CEIP MIRAFLORES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2030 €
CEIP MIRALBUENO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	840 €
CEIP MONSALUD	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2030 €
CEIP RAMÓN SAINZ DE VARANDA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2030 €
CEIP RECARTE Y ORNAT	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2030 €
CEIP ROSALES DEL CANAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4060 €
CEIP VADORREY – LES ALLÉES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2380 €
CEIP ODÓN DE BUEN	ZUERA	ZARAGOZA	3740 €

**ANEXO II: CENTROS EXCLUIDOS****CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CAUSA
CRA CAMPO DE BELLO	BELLO	TERUEL	No cumple los requisitos de la convocatoria
CEIP RICARDO MALLÉN	CALAMOCHA	TERUEL	No cumple los requisitos de la convocatoria
CEIP JERÓNIMO BLANCAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	No cumple los requisitos de la convocatoria